

dan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.255.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el excelentísimo Ayuntamiento de Villabrazo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 5 de marzo de 1999, sobre denegación solicitudes; recurso al que ha correspondido el número 8/703/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.257.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Mecánicas Rodríguez, Sociedad Limitada», don José Rodríguez Jiménez y doña Mercedes de la Paz Chilla, en reclamación de 1.610.315 pesetas de principal y 537.000 pesetas de costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0441/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 7.969, inscrita al tomo 399, libro 207, folio 74.

Valor: 27.089.300 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 8 de septiembre de 1999.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—38.525.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio procedimiento judicial sumario número 272/1999, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Ibáñez Molina y doña Laura Ibáñez Molina, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que se especifica, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1999.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141, de Benalúa (Alicante).

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de la misma los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8, piso primero centro, sito en calle Alberola, número 1, de Alicante, de 73 metros 71 decímetros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 912, libro 212, folio 238, finca registral número 19.017 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.559.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 261/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Fernández Barranco que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.385.225 pesetas, en concepto de principal, más intereses devengados y costas causadas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y única vez, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La tercera y única subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0261.91, una cantidad igual al 20 por 100 de la segunda subasta.

Al ser la subasta celebrada, la tercera y única subasta si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente día hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda «dúplex», con garaje en planta baja, vinculado a la vivienda, con superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados y 15 metros cuadrados de garaje, con una construida, respectivamente, de 106 metros 80 decímetros cuadrados y 17 metros 40 decímetros cuadrados; ocupa una superficie de solar de 66 metros 35 decímetros cuadrados; construida en la parcela número 1 del proyecto, sito en el paraje Balsa de los Pastores, Cañada de San Urbano, Almería; lindante: Al norte, con la parcela o solar número 2, hoy vivienda; sur, con don José César Antas; este, con resto de finca matriz destinada a la carretera de Venta Cabrera, y oeste, con los solares 2 y 4 de igual procedencia, que hoy son viviendas. Datos registrales: Inscripción primera, tomo 1.135, libro 483, folio 44, finca registral 28.966.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria.—38.416.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña Remedios Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224/0000/18/408/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero

de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Local en planta baja, que le corresponde el número dos-K de los elementos individuales del edificio llamado «Sierra Nevada», compuesto de nueve plantas con fachadas a calle peatonal y otra perpendicular a la calle Pérez Galdós, en esta última su portal de entrada, en Almería; ocupa una superficie construida de 46 metros 55 decímetros cuadrados y útiles de 42 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene su fachada al norte, a espacio libre del solar, que da a la calle Jerónimo Belver, y, linda: Norte, el ya indicado espacio libre del solar; sur, local número 10 y cubierta del sótano; este, cubierta del sótano, y oeste, locales números 8 y 10. Se identifica con el número 9. Cuota: 1,11 por 100. Registro: Folio 70 vuelto del tomo 846, libro 250 de Almería, finca 9.778, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 7.360.054 pesetas.

Dado en Almería a 6 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—38.417.

AMURRIO

Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que el convenio propuesto por la quebrada en la quiebra 105/99, de «Lázaro Ituarte, Sociedad Anónima», ha obtenido, en el acto de la Junta celebrada el 23 de septiembre de 1999, voto favorable a su aprobación por parte de los acreedores superando la mayoría de los tres quintos de cada grupo prevista en el C.Co.; por la presente se da publicidad a la votación para el conocimiento de los acreedores no asistentes a dicha Junta, haciéndoles saber, que en el plazo de quince días podrán oponerse al mismo de conformidad con el artículo 936 del C.Co.

Dado en Amurrio (Álava) a 24 de septiembre de 1999.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—39.275.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Durán Gago y doña Rosa Arriaga Lomas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0283000017011599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, en término de Navalperal de Pinares, al sitio «El Pico», conjunto residencial «El Pinar», señalada con el número 29, en la avenida del Parque, número 5, con una superficie aproximada de 190 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 30 de la avenida del Parque; izquierda, calle del Pinar, y fondo, parcela número 39 de la calle de Los Sauces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 764, libro 46 de Navalperal, folio 104, finca número 4.763.

Tipo de subasta: 10.529.316 pesetas.

Dado en Ávila a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—38.418.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don Alfredo Alonso-Allende Yohn, contra don Javier Tomás Arcos y «Ioy, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: